



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**



RESOLUCIÓN EXENTA 6T N° 821 / 2021
MAT.: RECTIFICA RES. EXTA. 6T N° 736 DE 28-01-2021, EN LO QUE INDICA.
TEMUCO , 29/01/2021

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985, y el D.S. N° 27, de 2018, Resolución Exenta N°277 de fecha 06 de mayo de 2011, todos del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 2G N°871 de fecha 29 de septiembre de 2017, la Resolución Exenta 4A/N°28 de fecha 20 de marzo 2019, Resolución Exenta 3.1H/N°2371 del 03 de diciembre de 2019, Resolución Exenta RRHH 2T N°1820 de 16 de octubre de 2020, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la persona jurídica **CENTRO MÉDICO LOS ANDES DE PUERTO MONTT SPA; RUT 76.261.905-9**, fue inscrita en el Rol de Prestadores de la Modalidad de Libre Elección con emisión electrónica de Bonos de Atención de Salud (BAS-e), mediante **Solicitud de Convenios N° 46178 de fecha 18.10.2020**, aprobada mediante **Res. Exta. 6T N° 736/2021**.
- 2.- Que en el considerando 2 de la referida Resolución se consignó erradamente el apellido paterno y RUN de **D. GONZALO GREBE NOGUERA**, debiendo decir

RESOLUCIÓN:

- 1.- **RECTIFÍQUESE** la resolución en comento en el sentido señalado, manteniéndose a firme todo lo demás resuelto.

Anótese, Comuníquese y Archívese,

"Por orden del Director"

**JORGE CLAUDE GARCÍA HUIDOBRO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JCG / EMS / mavn

DISTRIBUCIÓN:

- D. LUIS ORLANDO BARRIENTOS GARCÍA
- SECRETARIAGERENCIA@CUPM.CL
- EXPEDIENTE DE CONVENIO PRESTADOR
- DEPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DZS
- CGR LOS LAGOS
- OFICINA DE PARTES (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285 SOL. 46178/2020

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

eAha5V5R

Código de Verificación